



Comisión de Constitución despacha reforma que integra a Gendarmería en las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública

Description

La Cámara de Diputadas y Diputados avanzó en la tramitación de una reforma constitucional que redefinirá el rol de Gendarmería de Chile, traspasando su dependencia al Ministerio de Seguridad Pública.

La Comisión de Constitución de la Cámara Baja concluyó este miércoles la votación en particular del proyecto de reforma constitucional que incorpora a Gendarmería de Chile dentro de las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública, despachando la iniciativa a la Sala para continuar su tramitación legislativa, informó a la prensa la Cámara baja.

El proyecto, impulsado por el Ejecutivo a través del boletín 18032, fue aprobado por amplia mayoría en su articulado, con la incorporación de algunas indicaciones parlamentarias que buscan resguardar los derechos de los funcionarios durante el proceso de transformación institucional.

Nuevo marco institucional

La reforma propone un cambio estructural en la organización de Gendarmería, trasladando su dependencia desde el Ministerio de Justicia al Ministerio de Seguridad Pública. Esta modificación responde a la necesidad de fortalecer el control y la seguridad en el sistema penitenciario frente al creciente avance del crimen organizado.

Además, el texto establece que, en un plazo de doce meses tras la entrada en vigencia de la reforma, el Presidente de la República deberá presentar un proyecto de ley para crear un servicio especializado en reinserción social, separando esta función de las labores de seguridad penitenciaria.

Protección a los derechos laborales

Durante la votación, la comisión aprobó una modificación presentada por las diputadas Javiera Morales y Lorena Fries que garantiza que la reforma no afectará los derechos adquiridos de los funcionarios de Gendarmería. La norma asegura que la incorporación a las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública no podrá traducirse en despidos, rebajas salariales ni modificaciones a los derechos previsionales.

Situación de las asociaciones gremiales

Uno de los puntos más debatidos fue el futuro de las asociaciones de funcionarios. La disposición original establecía la disolución de estas organizaciones tras la publicación de la reforma, sin embargo, una indicación parlamentaria

aprobada por la comisión excluyó de esta medida a las asociaciones del personal civil, de contrata y de planta grado 3, regidas por la Ley 19.296.

Esta enmienda busca resguardar la continuidad de la representación gremial de los funcionarios civiles, aunque establece que estas asociaciones no podrán incorporar personal uniformado ni constituir nuevas organizaciones. Una vez creado el servicio especializado de reinserción social, dichas asociaciones deberán disolverse.

Según señalaron parlamentarios durante la discusión, esta disposición responde a las preocupaciones manifestadas por los trabajadores de Gendarmería ante la eventual pérdida de sus espacios de representación durante el proceso de transformación institucional.

Próximos pasos

Con la aprobación en particular de sus disposiciones, la reforma pasa ahora a la Sala de la Cámara de Diputadas y Diputados, donde se votará en general y particular. De ser aprobada, deberá seguir su tramitación en el Senado.

Los parlamentarios destacaron que esta modernización del marco constitucional permitirá mejorar los resultados del sistema penitenciario mediante la separación de funciones entre seguridad y reinserción social, fortaleciendo la coordinación con el sistema de justicia penal.

El Maipo

Date Created

Enero 2026